

## Resolución de Alcaldía N° 223-2022-MPC

Cajabamba, junio 09 de 2022

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA;**

**VISTO:**

El Informe N° 0037-2022-MPC/SGPRYCTI, emitido por el Subgerente de Planificación, Racionalización y Cooperación Técnica Internacional, mediante el cual remite el Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025 de la Municipalidad Provincial de Cajabamba, Acta de Sesión Extraordinaria N° 001-2022-CPE, Informe Legal N° 213-2022-MPC/GAJ, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Provincial de Cajabamba, es un Órgano de Gobierno promotor del desarrollo local, con personería de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a la Constitución Política del Perú, ejerce actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);

Que, el numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema, Nacional de Presupuesto Público, entre otros, señala que el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del SINAPLAN;

Que, mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD y sus modificatorias, se aprueba la "Guía de Planeamiento Institucional" que tiene como objetivo, establecer las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional - PEI y el Plan Operativo Institucional - POI, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua. Asimismo, en el numeral 6.2 de la citada Guía, se establece que la entidad debe elaborar y aprobar el POI Multianual para un periodo no menor de tres años respetando el periodo de vigencia del PEI;

Que, mediante Resolución de Resolución de Alcaldía N° 099-2022-MPC se aprobó el "Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Provincial de Cajabamba 2022 - 2026";

Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°00031-2022/CEPLAN/PCD del 26 de abril de 2022, en su artículo 1, se proroga el plazo de la sección 6.2 de la "Guía para el Planeamiento Institucional", aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00033-2017/CEPLAN/PCD y sus modificatorias, estableciendo el 20 de mayo de 2022 como plazo para la aprobación del Plan Operativo Institucional Multianual 2023 - 2025;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 018-2016-MPC, que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Cajabamba, establece en el artículo 54 las funciones de la Subgerencia de Planificación, Racionalización, Cooperación Técnica Internacional, siendo el órgano de asesoramiento, encargado de gerenciar y administrar los procesos de planeamiento, entre otros y, tiene a su cargo la función de "(...) 8. Elaborar y proponer al Gerente de Planificación y Presupuesto, los instrumentos de gestión institucional", en concordancia con el numeral 3 del artículo 53 de las funciones establecidas a la Gerencia de Planificación y Presupuesto que a la letra dice: "3. Organizar, conducir y supervisar el Proceso de Planificación Estratégica de la Municipalidad a mediano y largo plazo" y "6. Dirigir y supervisar la elaboración de los instrumentos de gestión institucional, proyectos de normas en materia organizacional, estructural y/o procedimientos; así como del Plan Operativo Institucional";

Que, asimismo, el citado informe señala que se debe contar con la validación de la propuesta del Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025 de la Municipalidad Provincial de Cajabamba, efectuada por la Comisión de Planeamiento Estratégico a través de Acta de Sesión



## Resolución de Alcaldía N° 223-2022-MPC

Cajabamba, junio 09 de 2022

Extraordinaria N° 001-2022-CPE, para el proceso de planeamiento institucional y operativo, constituida por la Resolución Ministerial de Alcaldía N° 417-2020-MPC, acorde con lo previsto en el numeral 6.3 de la Guía para el Planeamiento Institucional, ;

Que, en ese contexto, de acuerdo con las funciones previstas en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, aprobado con Ordenanza Municipal N° 018-2016-MPC, con los documentos del visto, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Subgerencia de Planificación, Racionalización y Cooperación Técnica Internacional, solicita se apruebe el Plan Operativo Institucional Multianual 2023 - 2025 de la Municipalidad Provincial de Cajabamba, el mismo que contiene las actividades operativas programadas por los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad;

Que, mediante el Informe Legal N° 213-2022-GAJ, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que, corresponde emitir el acto administrativo correspondiente para la aprobación del Plan Operativo Institucional Multianual 2023 - 2025, en el marco de lo dispuesto por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019-CEPLAN/PCD;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, inciso 6) y 17) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** el Plan Operativo Institucional Multianual 2023 - 2025 de la Municipalidad Provincial de Cajabamba, conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR** a la Comisión y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Cajabamba, bajo responsabilidad el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **ENCARGAR** a Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Cajabamba la notificación del presente acto resolutivo a las unidades orgánicas involucradas, para su conocimiento y demás fines y a la Subgerencia de TICE para la publicación a través del portal de transparencia institucional, según los procedimientos establecidos.

*Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.*



Municipalidad Provincial Cajabamba

Mg. Víctor José Morales Soto  
ALCALDE

### **DISTRIBUCIÓN:**

1. G. Municipal
2. G. Asesoría Jurídica
3. G. Administración y Finanzas
4. G. Planificación y Presupuesto.
5. SG. Planificación, Racionalización y CTI
6. Portal.

EXP. CU-010758-2022

C.c.:

- ✉ Arch. Alcaldía
- ✉ Arch. Sec. Gral